

PRIMERA RESPUESTA

"Paramédicos sin ley: la urgente necesidad de regular la atención prehospitalaria en el Perú"



No existe una ley que regule la profesión del paramédico en el Perú.

Cualquiera puede autodenominarse "paramédico" sin haber pisado nunca una ambulancia, sin experiencia real en el campo, y con cursos virtuales de escasos meses.



RENZO MIRANDA
@srinstructor4

En una emergencia, cada segundo cuenta. Una atención prehospitalaria oportuna y bien ejecutada puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Sin embargo, en el Perú, hay un vacío legal tan alarmante como silencioso: no existe una ley que regule la profesión del paramédico.

En otras palabras, cualquiera puede autodenominarse "paramédico" sin haber pisado nunca una ambulancia, sin experiencia real en el campo, y con cursos virtuales de escasos meses.

Este vacío normativo no solo pone en riesgo la vida de los pacientes, sino que también mina la credibilidad del sistema de emergencias y desvaloriza la labor de los verdaderos profesionales de primera respuesta.

El término "paramédico" ha sido vaciado de contenido en nuestro país, utilizado libremente por academias improvisadas, influencers de redes sociales e incluso empresas que lucran con la desinformación.

No es un problema técnico, sino una omisión del Estado que ha normalizado la improvisación. Sin regulación, se arriesga la vida de los pacientes y se desprotege a los verdaderos profesionales que ejercen sin respaldo legal, lo cual es inaceptable.

PRIMERA RESPUESTA

LA REALIDAD INTERNACIONAL: UN CONTRASTE ABRUMADOR

En países como *Estados Unidos, Canadá, Reino Unido o Australia*, la profesión de paramédico está estrictamente regulada por el Estado. Para ser considerado paramédico en esos lugares, es obligatorio cumplir con rigurosas horas de formación teórica, prácticas clínicas, exámenes de certificación nacional y recertificaciones periódicas.

- **Estados Unidos:** los paramédicos deben completar entre 1,200 y 1,800 horas de formación, incluyendo rotaciones hospitalarias y prácticas supervisadas en ambulancias. Luego, deben aprobar el examen del National Registry of Emergency Medical Technicians (NREMT).
- **Canadá:** existen tres niveles de paramédicos (primario, avanzado y crítico), cada uno con programas de formación técnica o universitaria, y requisitos estrictos de competencia y recertificación.
- **Reino Unido:** para ser paramédico se exige una licenciatura universitaria de 3 años y la inscripción obligatoria en el Health and Care Professions Council (HCPC).



En el Perú, no existe norma específica u organismo oficial que acredite competencias.

¿Y en el Perú? Ninguna norma específica. Ningún organismo oficial que acredite competencias. Ningún estándar nacional de formación. El vacío es total.



EL RIESGO DE LA INFORMALIDAD

La consecuencia es predecible: la proliferación de “paramédicos exprés” que egresan de cursos de 3 a 6 meses, en modalidad virtual, sin haber practicado una sola reanimación real, sin haber manejado una escena crítica ni enfrentado una urgencia bajo presión. Muchos de estos egresados ofrecen incluso servicios de atención prehospitalaria, cursos con certificación internacional falsa, e incluso instrucción a otros, perpetuando un círculo vicioso de informalidad.

PRIMERA RESPUESTA

En un país con una infraestructura de salud frágil, donde las distancias, los tiempos de respuesta y la logística ya son barreras, *no podemos darnos el lujo de improvisar en la primera línea de atención.* Porque el paramédico no es solo un transportador de pacientes: es un *profesional que estabiliza, interviene, coordina y toma decisiones críticas bajo presión.*



EL CAMINO HACIA UNA LEY NACIONAL

Urge que el Congreso de la República, el Ministerio de Salud y las autoridades educativas se sienten a construir una Ley del Paramédico Peruano, que:

1. **Defina el perfil profesional del paramédico:** competencias, alcances y límites de acción.
2. **Establezca programas oficiales de formación técnica o universitaria,** con prácticas obligatorias en entornos reales.



3. **Cree un sistema nacional de acreditación y recertificación,** que garantice la calidad y la actualización continua.
4. **Sancione el uso indebido del término “paramédico”,** así como la emisión de certificados fraudulentos.

PROFESIONALIZAR PARA SALVAR VIDAS

No se trata solo de normar una profesión. Se trata de proteger a la población, de dar confianza a los ciudadanos de que quien llega a su casa o a un accidente con uniforme y botiquín, sabe lo que hace, tiene formación adecuada y está preparado para intervenir con responsabilidad.

Es hora de que el Perú esté a la altura del respeto que merece la vida humana. Es hora de profesionalizar y dignificar la atención prehospitalaria. Es hora de decir con claridad: paramédico no es cualquiera.

SOBRE EL AUTOR:

Renzo Miranda Olivera es Administrador de Empresas especialista en seguridad, primera respuesta y rescate, bombero hace 24 años, instructor internacional certificado, conductor del canal “Voces de la Emergencia”. Ha formado y asesorado equipos de emergencia en sectores críticos como minería, energía e hidrocarburos, a nivel nacional e internacional.



RENZO MIRANDA
@srinstructor4
+51 981320222
Lima- Perú